

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

40899 *Anuncio de la Notaría de Luis Fernández Santana sobre subasta de una finca.*

Anuncio de la Notaría de Don Luis Fernández Santana sobre subasta de una finca.

Yo, Luis Fernandez Santana, notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Almazora (Castellón), calle Trinidad, número 163, bajos, y como sustituto de la notaría vacante de Betxi,

Hago saber: Que en fecha 21 de julio de 2010, ante mí, se ha promovido venta extrajudicial de finca hipotecada, bajo el nº 1.459/2010, referido a la siguiente finca:

Urbana.- Vivienda de renta limitada subvencionada, situada en la planta tercera del inmueble, recayente a la espalda, de la calle prolongación de la división azul, hoy calle País Valenciá, número 103, de la ciudad de Betxi, .. que figura inscrita en el registro de la propiedad de Villarreal nº dos al tomo 1.389, libro 184 de Betxi, folio 215, finca nº 6.624, inscripción 12ª, y referencia catastral 9733801YK3293S0042XK.

Y que procediendo a la subasta de dicha finca, ésta se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1.- Se señala la primera subasta para el día 30-12-2010, a las 17:00 horas, la segunda, en su caso, para el día 27-01-2011, a las 17:00 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 24-02-2011, a las 17:00 horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 01-03-2011, a las 10:00 horas.

2.- Todas las subastas se celebraran en el despacho del notario autorizante, es decir, en Betxi, pza. Manuel Escobedo, nº 1 bajo.

3.- El tipo para la primera subasta es de 154.764,40 €; para la segunda, el 75% de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4.- La documentación y certificación del registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del reglamento hipotecario, pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. las cargas gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

5.- Los licitadores deberán consignar previamente en la notaría el 30% del tipo correspondiente, o el 20% del de la segunda subasta, para tomar parte en la tercera.

6.- Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Almazora, 23 de noviembre de 2010.- Luis Fernández Santana, Notario.

ID: A100087222-1